MONTEVIDEO — Viernes 18 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXI Núm. 8,708

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes . . . . 3.00 pesos
Por seis meses 10.50
Por un año 20.00
Número suelto 0.10
Número atrasado 0.20
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

Almanaque

Hoy viérnes 18—Santos Félix Cantalicio y Venancio.—*Témpora.—Ayuno.*
Van 138 dias transcurridos, faltando 227 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 58 m. y se pone á las 5 h y 2 m.
Cuarto creciente (último dia).

EL SIGLO

Los debates del Senado

Poca miga ofrecen hasta ahora los debates del Senado, debido á la amplitud con que se ha encarado el proyecto de consolidacion del préstamo brasilero, que permite á los oradores profundizar temas que ó no tienen interés de actualidad, ó no llevarán á ningun resultado útil.

Se ha discutido y discute con entusiasmo, por ejemplo, si el Banco Nacional y el Estado, responden solidariamente á los capitalistas brasileros, por los tres millones de pesos que estos desembolsaron en 1891; ó si el Estado es un fiador, que solo debe responder en el caso de que el Banco no tenga fondos y eso mismo hasta donde responderian los accionistas de una sociedad anónima regida por los artículos 409 y 410 del Código de Comercio, segun los cuales, «la masa social, compuesta del fondo social y de los beneficios acumulados, es solamente responsable en las compañías anónimas de las obligaciones contraidas en su manejo y administracion» y que «los socios no responden tampoco de las obligaciones de la compañía anónima, sino hasta el valor de las acciones ó del interes que tengan en la sociedad».

Frescos estarian los capitalistas fluminense, si estos artículos fuesen aplicables al contrato de Marzo de 1891, que se consumó en plena insolvencia de un Banco, que ni siquiera tenia dinero para convertir sus billetes y que ya habia quemado en la Bolsa todo su capital efectivo de diez millones de pesos y los dineros de otras procedencias.

Precisamente porque el Banco hallábase en estado de quiebra, aun cuando diversas leyes de moratorias, le hubieran permitido sustraerse á la jurisdiccion de los Tribunales de Comercio, fué que los capitalistas brasileros, establecieron en el contrato de 1891 una hipoteca expresa de los valores mas saneados del Banco Nacional, la fianza del Estado y algo mas grave, la hipoteca del 5 % adicional de Aduana, que el Poder Ejecutivo, se obligó á entregar mes á mes al representante del Banco Popular de Rio Janeiro.

Tanto por efecto de la fianza á una sociedad anónima quebrada, como por la obligacion de pagar el préstamo con rentas públicas, salta á los ojos que el Poder Ejecutivo aceptó la solidaridad y se reconoció verdadero deudor, á la par del Banco Nacional, ó mas netamente que el Banco, como que éste afectaba bienes para responder, mientras que el Estado, contraia el compromiso de pagar el préstamo mes á mes, á expensas del derecho adicional de Aduana.

Pudo el doctor Herrera y Obes contraer tal deuda, afianzarla siquiera?

La ley de Diciembre de 1890, que invocó el Gobierno para afianzar el préstamo, autorizaba á enagenar ó caucionar la *Deuda de Conversion*, destinada á suministrar capital de funcionamiento, hasta la cantidad de diez millones oro, al Banco Nacional; y afectaba á su servicio el 5 % adicional de aduana y los derechos de exportacion creados en Octubre del mismo año. Pero esa deuda formaba parte de un plan vastísimo, que jamás se realizó.

Apenas recordaremos, que segun la ley de reorganizacion del Banco Nacional, dictada en el propio mes de Diciembre de 1890, el servicio de la deuda de conversion, lo haria el Estado con afectacion de rentas especiales, pero que el Banco suministraria los fondos, entregando además en garantía al Poder Ejecutivo *Cien mil acciones* de preferencia que gozarian de un interés equivalente al servicio de intereses y amortizacion de la Deuda de Conversion.

Ni la deuda de conversion se emitió, ni tampoco el Banco elevó su capital hasta la suma necesaria, para poder emitir esas cien mil acciones de preferencia, por manera que el gobierno del doctor Herrera y Obes estaba fuera de la ley al afianzar un préstamo aislado y comprometer la garantía de la nacion en el contrato con los capitalistas fluminenses.

Pero, es anulable lo que hizo el gobierno? Evidentemente no. En Marzo de 1892, la Asamblea dictó una ley por la que transfirió en absoluto al Estado el activo y pasivo del Banco Nacional, legalizando entonces el préstamo brasilero, que formaba parte del pasivo y que se incluia mes á mes en los balances dados á la prensa. Mas tarde, la Asamblea tuvo á su vista el mensaje del gobierno, que incluia entre los rubros del nuevo presupuesto el 5 % de importacion calculado en ochocientos mil pesos, á favor del empréstito brasilero, y sancionó el presupuesto de 1893-94 con esa partida, legalizando el contrato abusivo de 1891, y convirtiendo la deuda del Banco Nacional, en deuda del Estado.

Discútase entretanto largo y tendido sobre la solidaridad comercial y civil y sobre excusion y sobre limitaciones de responsabilidad, de las sociedades anónimas, y otros interesantísimos tópicos que han preocupado y preocupan á la Cámara alta!

La transformacion del préstamo brasilero en deuda internacional, muy antipática, sin duda alguna, ha dado orígen tambien á extensos debates; pero creemos que no presenta base para librar una batalla contra el proyecto.—Todo lo que podria decirse, es que los capitalistas fluminenses, que han visto que el gobierno no entregó el 5 % adicional de Aduana, como establece el contrato de 1891, ni tampoco la partida de ochocientos mil pesos que consigna el presupuesto vigente para el servicio de la deuda, quieren rodear los títulos de mayores garantías, haciendo intervenir á los gobiernos en nombre de sus respectivos súbditos. Por lo demás, ya el gobierno oriental se ha declarado y se declara deudor, en sustitucion del Banco quebrado, sin exigencias diplomáticas de ninguna especie y procediendo con toda espontaneidad.

Para no incurrir en las propias críticas que provoca la actitud del Senado, discutiendo con calor temas teóricos ó simplemente secundarios, encaremos el problema de la consolidacion del punto de vista realmente práctico.

El préstamo del Banco Popular de Rio Janeiro, debe pagarse con títulos de deuda pública, ó á expensas del activo del Banco Nacional y del 5 % de Aduana, afectados por el contrato de 1891 y mantenido éste último por la ley de presupuesto del ejercicio económico corriente?

¿En qué clase de moneda ha debido y debe pagarse de conformidad al contrato de su creacion, en oro, en papeles de deuda pública, ó simplemente en billetes inconvertibles y depreciados de la República brasilera?

He ahí los dos temas fundamentales que deberian discutirse y desenvolverse en la Cámara de Senadores, dejando los demás para despues, como secundarios ó simplemente teóricos que podrán servir para redondear los discursos, pero no de eje á los debates mismos.

Respecto del primer punto, la prensa que ignora todavía el contenido del grueso legajo de estados é inventarios estimativos del Banco Nacional, que acaba de remitir á la Cámara de Senadores el señor ministro de Hacienda, no tiene base para pronunciarse ó emitir opinion.

Apenas nos llegan por informaciones vagas é incompletas, que *los diez y medio millones de pesos* que figuran mes á mes en el activo de los balances del Banco Nacional, no valen en buena ley sinó tres millones de pesos; que la liquidacion del Banco Nacional absorbió en el año próximo pasado alrededor de *doscientos cincuenta mil pesos*, por concepto de sueldos de liquidadores y empleados, comisiones, corretajes y admirémonos, *de metalizacion de billetes inconvertibles*, que en vez de quemarse hanse lanzado de nuevo á la plaza; que mientras el informe de la Comision de Hacienda del Senado establece que el empréstito brasilero con intereses alcanzaba en Noviembre del año próximo pasado á *3.650.000 pesos* oro, los nuevos estados y cuadros presentados por el ministerio de Hacienda prueban que *hoy*, capitalizados los intereses, el monto de la deuda es de unos doscientos mil pesos menos que entonces; que la Comision Liquidadora no ha especificado ni especifica en detalle como ha chancelado las cuentas de algunos de sus gruesos deudores. Con razon se mantendrian entonces bajo siete llaves esos cuadros, que han debido desde el primer momento darse á la prensa é incluirse en los repartidos!

Supóngase que el Senado, ya en posesion del misterioso legado, entienda que el activo del Banco Nacional, reducido á sus verdaderos guarismos, no permitiria chancelar íntegramente el préstamo del Banco Popular de Rio Janeiro. Pues aun así mismo seria indispensable para justificar la transformacion del préstamo en deuda pública, que se justificara que el Estado no pueda cumplir el presupuesto corriente que asigna una partida de ochocientos mil pesos anuales al servicio de esa deuda. Y la justificacion resulta de todo punto imposible. Las rentas son mas altas de lo que se habia supuesto al discutir el presupuesto, como que la sola Aduana lleva producido un millon de exceso en los meses corridos del actual ejercicio económico.

Respecto del segundo tema, el contrato de 1891, no permite dudas de ninguna especie. Los capitalistas brasileros, realizando una especulacion de Bolsa, nos dieron tres millones oro, pero exigieron expresa y terminantemente que el Banco Nacional y el Estado, devolvieran el préstamo en moneda papel, *de manera que los capitalistas recibieran la misma cantidad de billetes brasileros que habian entregado al efectuar el préstamo.*

Supóngase un contrato que se pacta á libras esterlinas. A Nacional [illegible]

Si no se cumple á su vencimiento, podria alguna de las partes, ser obligada á pagar con otra moneda, ó lo lógico seria que pagara en la moneda pactada, abonando además los intereses de la mora? En este caso del empréstito brasilero, pretende nuestra Asamblea, cargarle á la República Oriental los intereses de la mora, que es bien justo, pero á la vez, lo que es bien injusto, que pague con una moneda que vale mas, mucho mas que la moneda pactada expresamente.

Si el billete brasilero, tuviera hoy premio sobre el oro, como si mal no recordamos, lo tuvo durante algunos dias, bajo el apacible gobierno de don Pedro II, podrian sostener nuestros senadores, so protexto de la valorizacion, que no debiese pagar á papel, como lo manda el contrato, sino á oro?

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Aniversario

PARIS, Mayo 17—Los alumnos de la Escuela Politécnica festejan hoy el centenario de la fundacion de la escuela, creada en el año 1794 por un decreto de la convencion nacional.

Esta noche habrá un gran baile, al asistirán el presidente de la República, señor Carnot, ex-alumno de la Escuela Politécnica, los ministros y toda la alta sociedad de Paris.

La fiesta promete ser espléndida.

Una interpelacion

PARIS, 17—La sesion de esta tarde de la Cámara de Diputados dió lugar á una discusion animadísima.

Un miembro de la izquierda interpeló al gobierno respecto á una circular que monseñor Terrata, nuncio del papa en esta capital, dirigió á los obispos con motivo de la última ley reglamentando la administracion de los fondos destinados á las iglesias.

Preguntóle al gobierno si el nuncio tenia el derecho de mandar tal circular, comentando una ley votada por el Parlamento francés.

El señor Casimir Perier declaró que habia desaprobado la circular de monseñor Terrata, y que éste habia declarado que retiraba su circular y que iba á escribir á los obispos franceses en este sentido.

La explosion de el «Equateur»

BURDEOS, 17—En la sesion de esta tarde de la Corte de los Asises, el fiscal pronunció su requisitoria pidiendo un severo castigo contra el señor Kenouille, ex-capitan de armas de el vapor *Equateur.*

El Congreso socialista

BERLIN, 17—El Congreso socialista internacional reunióse esta tarde.

Ocupóse de la cuestion de las ocho horas de trabajo diario.

El matrimonio civil

BUDAPEST, 17—El doctor Weckerlee, presidente del consejo de ministros de Hungría, pronunció hoy un gran discurso en la cámara de representantes, pidiéndoles votar una mocion invitando á la cámara de los magnates adoptar el proyecto estableciendo el matrimonio civil en Hungría.

Protesta

LONDRES, 17—Los obispos anglicanos protestan vivamente contra la separacion de la iglesia del estado en el pais de Gales.

Trabajos de defensa

LONDRES, 17—El gobierno presentará en breve á la sancion de la cámara de los comunes un proyecto pidiendo importantes créditos destinados á aumentar los trabajos de defensa del gran puerto de Porstsmouth.

Rumores

BERLIN, 17—En los círculos generalmente bien informados de la corte, se asegura que el emperador de Rusia vendrá á esta capital en el corriente mes de Setiembre, para visitar al emperador Guillermo.

La princesa Clementina

BRUSELAS, 17—Confírmase el rumor que corre desde algunos meses, de que la princesa Clementina, hija del rey Leopoldo, entrará en un convento á fines del mes de Agosto.

La jóven princesa se halla restablecida de la enfermedad que sufrió.

Mejoramiento de la situacion

MADRID, 17—La situacion financiera del país parece mejorar rápidamente.

La estadística oficial dice que las entradas siguen muy superiores á las previstas en el presupuesto.

La situacion normalízase mas cada dia.

M. Gladstone

LONDRES, 17—El estado de salud de Gladstone, exprimer ministro continúa delicado y por este motivo anúnciase que el célebre estadista renunciará su puesto de diputado.

En tal caso su hijo Herbert Gladstone presentará su renuncia.

Manifestaciones

ATENAS, 17—Desde algunos dias celébranse en las principales ciudades de Chypre manifestaciones populares para protestar contra la anexion á Inglaterra y pedir que la isla forme parte del reino de Grecia.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 17—Hoy principia el pago de las garantías á los ferrocarriles que aceptaron la propuesta del ministro Terry.

—Continúan infructuosas las diligencias para identificar la cabeza, que ha vuelto á ser tema de las conversaciones generales, cuando el crímen empezaba ya á olvidarse.

—*El Diario* dice que todo el gabinete ofreció su dimision, pero que el presidente rehusóla, declarándose satisfecho de todos los ministros, pidiéndoles que continuasen acompañándolo en el Gobierno; sin embargo, *El Diario* agrega que el doctor Quintana considera muy transitoria su permanencia en el ministerio y espera la primera ocasion favorable para retirarse.

—El general Mitre presentará esta tarde al Senado su diploma, que será despachado inmediatamente sin oposicion.

BUENOS AIRES, 17—Rumores de todo género continúan circulando en la Bolsa.

—Dícese que unas casas bancarias de Amberes que efectuaban grandes negocios de cereales con el Rio de la Plata, quebraron.

—Precios cambios comerciales mas altos.

—No daráse aun á la publicidad el resultado de las gestiones diplomáticas con Portugal. El ministro Faria espera recibir de un momento á otro instrucciones de Lisboa para la solucion de ciertos puntos importantes.

—El señor Saturnino Unzué contrajo hoy matrimonio con la señorita Inés Dorrego. La ceremonia hízose en la iglesia del Socorro y fué brillantísima. La concurrencia enorme. El padre Jordan bendijo á los novios. Cremoni cantó el Ave María de Gounod.

—Circuló la noticia de que ofrecióse al Ministerio crédito en Europa. Es incierta.

BUENOS AIRES, 16—Sábese que la suspension de los ejercicios doctrinales en las provincias es debido al temor del gabinete de que puedan éstos servir á desarrollar los movimientos revolucionarios que proyéctanse.

—Dice al gabinete provincial que hay disidencias sobre la política que deba llevar el gobernador en sus nombramientos.

—La Caja quemó hoy 454 mil pesos.

—Insístese en el rumor de un próximo cambio ministerial ó sinó la aceptacion por el presidente de los proyectos bancarios y medidas coercitivas contra la Bolsa.

Los mitristas tienen la esperanza de que el presidente concluirá por esto último, de lo contrario los salientes serian Quintana, Terry y talvez el general Campos.

—Asegúrase que entre los proyectos de Terry existe en primera línea el establecimiento del estanco del tabaco, impuesto cuyo producido serviria para las quemas de papel moneda.

—El senado no tuvo reunion por falta de quorum.

(Los telegramas continúan en la segunda página)

(Los telegramas continúan en la segunda página)

Telegramas de esta madrugada

REPUBLICA ARGENTINA

Planes financieros—La situacion de Pellegrini—Quiebra de una casa de Amberes—El hombre descuartizado—Esterilidad de las pesquisas—Propuesta aceptada—El gobierno portugues devuelve á Rio Janeiro los asilados de la revolucion.

Buenos Aires, Mayo 18.

Atribúyese al gobierno la intencion de emplear una parte de la reserva del tesoro en el rescate de parte de la deuda exterior, aplicando á ese objeto todo lo que exceda de veinte millones, que Terry entiende deben conservarse disponibles para cualquier eventualidad y todas las economías que se logren realizar en el presupuesto.

Tambien dicen personas que pueden saberlo que el gobierno desistirá de ayudar al Banco Hipotecario Nacional, el que deberá desenvolverse con sus propios elementos.

Esta resolucion si llega á ser adoptada definitivamente, trae aparejada como consecuencia la renuncia de Pellegrini de la presidencia del Banco, pues es precisamente Pellegrini quien ha batallado mas por las emisiones de billetes ó cédulas, ó al menos la entrega al Banco Hipotecario de los sobrantes de las entradas del tesoro nacional para invertirlos en los préstamos solicitados y en parte acordados hace largo tiempo.

—Circuló en la Bolsa el rumor de quiebra en Amberes de una importante casa bancaria fuertemente relacionada con el Rio de la Plata.

—Poco ó nada se adelanta en las pesquisas policiales respecto al descuartizado.

Algunos creen reconocer en la cabeza á un individuo llamado Paulo Giorgio que habia llegado por la via de Montevideo de Tierra del Fuego el dia anterior al crímen y traia una cantidad de oro en polvo y en pepitas para vender.

Otra persona dice creer que se trata de un francés cuyo nombre ignora; pero que vivia desahogadamente, sin tener comercio ninguno aparente.

Ningun barbero ni dentista, á pesar del gran número de ellos que ha concurrido á examinar la cabeza y dientes postizos, han sabido dar indicacion alguna.

Las mujeres de mala vida y captens todos protestan que les es enteramente desconocido.

—El ministro de Hacienda recibió telegrama de Lóndres firmado por lord Tweeddale presidente del comité de tenedores de bonos de ferrocarriles, anunciando la aceptacion de la propuesta para el pago de garantías.

—Telegrama de Lisboa anuncia que el gobierno portugués resolvió reenviar á Rio Janeiro á los cadetes brasileros revolucionarios que fueron últimamente embarcados en Montevideo en el vapor *Pedro III* con destino á la isla Asuncion.

Es esta noticia comunicada á Saldanha, la que lo hízolo desistir de su viaje á Europa que debió efectuar embarcándose en esa en el *Iberia.—El corresponsal.*

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

El empréstito brasilero

Un error en los balances

A las 2 y 5 se declaró abierta la sesion con asistencia de los señores Herrera y Obes, Freire, Chucarro (E.), Ellauri, Chucarro (A), Montero, Vidal, Ramirez, Mendez, G. Rodriguez, Muñoz, Bauzá, Terra, Berro y Capurro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—El Superior Tribunal de Justicia, solicita de acuerdo con una nota del señor juez letrado Correccional, copia auténtica de un escrito presentado á V. H. por los señores Pilar M. Piriz, Eduardo Ortega, Juan Ferreira y otros, con motivo de la eleccion de Senador por el departamento de Minas.—(Espídase por Secretaría).

—Varios señores jubilados y empleados de la Nacion, solicitan una reforma á la ley de pensiones.—(A la Comision de Legislacion).

—Se entró á la órden del dia constituida por la discusion del proyecto de arreglo del empréstito brasilero.

—La absoluta falta de espacio nos obliga á estrechar los límites de la reseña de lo ocurrido en la sesion, concretándonos á la parte mas interesante del debate constituida por la revelacion de una diferencia de algunos miles de pesos en los balances presentados sobre la liquidacion del Banco Nacional.

Por esa causa nos limitaremos á consignar que el miembro informante señor Bauzá, pronunció un largo discurso que abarcó la primera parte de la sesion. En ese discurso el orador se ocupó extensamente de los argumentos aducidos en contra del proyecto, por los señores Carve, Terra y Aguirre, sosteniendo las conclusiones del informe de la Comision.

—Terminado el discurso del señor Bauzá hizo uso de la palabra:

El señor Terra—Entra á rebatir el discurso del miembro informante señor Bauzá, y comienza por declarar que no es exacto que los que combaten este proyecto tengan el propósito de impedir que el Estado pague lo que deba como podria desprenderse del discurso del señor Bauzá.

Se quiere que el Estado cumpla con sus obligaciones pero no que á título de equidad vaya á excederse en el cumplimiento de ese deber.

Pero antes de entrar al fondo de la cuestion desea se le esclarescan algunas dudas por los miembros de la Comision de Hacienda.

Esas dudas las condensa así el orador:

Ayer se han traido á este honorable Senado, antecedentes pedidos al Banco Nacional. En estos antecedentes viene un balance general correspondiente al mes de Abril. Hay cifras en ese balance, que en relacion al asunto que nos ocupa, contrarian las del proyecto de ley y las de la Comision de Hacienda que lo han informado.

La deuda del Banco Popular del Brasil contra el Banco Nacional en 30 de Abril es, segun la contabilidad de este Banco, de tres millones cuatrocientos y tantos mil pesos.

(Si el señor secretario tuviera en la mesa el balance, desearia que fijara la suma).

El señor presidente—Léase.

El señor Muñoz Anaya (Lee) Marzo 31. Saldo acreedor en esta fecha segun balance $ 3.436.250.48 céntimos.

El señor Terra—No obstante en el informe de la Comision de Hacienda se dice:

(Lee)

«En primer lugar, el empréstito liquidado á oro, importaba en Noviembre próximo pasado la suma de $ 3.650.465.88 y está ganando interés compuesto de 9 % anual, capitalizable cada tres meses; así es que al fijarlo en un máximun de pesos 3.500.000 asignándole el 5 % de interés anual y de una amortizacion acumulativa, se obtiene una rebaja en el monto del compromiso, y otra muy considerable en la justipreciacion y forma de pago del interés.

Y en seguida agrega:

«En segundo lugar, los prestamistas renuncian á los intereses del primer semestre de 1894, que suma una cantidad no despreciable entre 140 á 160.000 pesos, lo que supone otra rebaja en el monto del sacrificio exigible».

Si pues es verdad esto que afirma la Comision de Hacienda en su informe, de que en Noviembre 20 del año pasado, la suma adeudada al Banco Popular del Brasil llegaba á 3.650.465.88 cts., fijarle el máximun de 3.500.000 pesos importa una rebaja considerable por lo menos de 150.000 pesos. Si es verdad que ademas de esa reduccion de intereses del semestre hasta el 30 de Junio, que importan segun la Comision 140 á 160.000 pesos—¿cómo es posible que en Marzo 31 el capital é intereses del crédito del Banco de la República alcancen apenas á 3.436.250.48 etc?

El señor Freire—Está equivocado.

Es el trimestre de Marzo: se liquidó por Marzo.

El señor Terra—Se refiere al trimestre de Mayo, se liquidó por ese mes. De manera que la misma suma se repite en el balance de Abril.

En Abril 3.436.250.48 centésimos. ¿Cómo se explica, pues, esta diferencia?

No es posible que el Banco Nacional nos mande cifras, que no sean perfectamente exactas, perfectamente comprobadas en sus libros.

Por consecuencia hay error, y error grave cuando la comision de Hacienda afirma lo contrario. Hay error grave en una ú otra de las oficinas.

Yo le doy mas crédito en este caso, ó presto mas fé á lo que afirma el Banco Nacional, por la especialidad del asunto.

Creo que la Comision de Hacienda, pues fundándose en los informes de la Contaduría tal vez—no puedo afirmarlo—comete error al hacer las declaraciones que hace en su informe.

El señor Herrera y Obes—Me permite una pequeña interrupcion el señor senador por Paysandú?

El señor Terra—Sí señor; ya he dicho que deseo oir á la Comision.

El señor Herrera y Obes—La Comision de Hacienda ha tenido por base el balance pasado por el Banco Nacional en Diciembre 6 de 1893, y que está firmado por Enrique Maure, su contador; por Enrique Stewart, secretario; y por Camilo Vila, presidente.

Por consiguiente es un documento tan oficial ó mas que el otro que no tiene firma...

El señor Ramirez—Tiene una.

El señor Terra—Debe tenerla.

El señor Bauzá—Si el señor senador lo ha tenido á su disposicion.

El señor Ramirez—El último balance que acaban de leer, es firmado por el señor Towers.

El señor Herrera y Obes—Mientras que éste viene firmado por el presidente, por el secretario y por el contador del Banco.

El señor Ramirez—De todos modos seria una irregularidad inconcebible.

Yo creo que debe tener una explicacion clara y fácil.

El señor Herrera y Obes—Estoy casi seguro de que la debe tener.

El señor Terra—Yo tambien creo que debe tener una explicacion clara y fácil.

El señor Aguirre—Sí; pero el último documento es el que rige; la última resolucion.

El señor Bauzá—Para nosotros no podia regir semejante documento que no conociamos.

El señor Herrera y Obes—Y á lo que he contestado es al cargo que ha hecho el señor senador por Paysandú á la Comision de Hacienda.

El señor Terra—No hago cargo alguno á la Comision de Hacienda, absolutamente ninguno.

No hago mas que exponer una duda, que está bien justificada comparando las dos cifras de dos reparticiones públicas que merecen igual fé, por lo menos.

El señor Herrera y Obes—No: el señor senador por Paysandú pone en duda de donde habia tomado el dato la Comision de Hacienda...

El señor Terra—Al contrario; dije que probablemente...

El señor Herrera y Obes—...cuando el señor senador ha debido hacer el cargo al Banco Nacional ó á la Comision Liquidadora, puesto que son documentos legalmente autorizados por ella.

De manera que la Comision de Hacienda ha declarado en su informe que esta es la base que ha tomado; y el señor senador por Paysandú dice: «sin duda ha tomado informes de la Contaduría. No es de la Contaduría: es del Banco, oficialmente.

El señor Terra—Bueno, del Banco; ¿pero cómo esplica el señor senador esto?

Este estado acompaña una memoria mandada por el Banco Nacional al gobierno hace tres ó cuatro dias, por lo tanto es un dato muy fresco.

No puede haber error, no hay error posible, dada la contabilidad de un Banco, porque la verificacion y comprobacion de todas las sumas y partidas tiene precisamente que hacerse antes de dar el balance; no podrán cerrarlo si hubiese una partida que no estuviese exacta,—ya no digo con la diferencia de 150,000 pesos, ni aún con la diferencia de un centésimo.

Sé perfectamente que esto debe tener una explicacion clara y regular...

El señor Herrera y Obes—Claro, por supuesto.

El señor Terra—Por eso he pedido á la Comision que me aclarara la duda.

El señor Herrera y Obes—La Comision de Hacienda no puede dar informes sobre datos que no ha tenido presentes.

Hay otra circunstancia y es, que ese balance esta hasta el 31 de Marzo con partidas cargadas, y al arreglo hecho con el representante del Banco de la República establece, que queda cerrada la cuenta en aquella fecha.

El señor Terra—En 20 de Noviembre.

El señor Herrera y Obes—Sí, señor; queda cerrada, y ésta es una de las ventajas que ha enumerado la Comision de Hacienda, que se obtenia con el arreglo.

De manera que esto que es posterior, la Comision de Hacienda no ha tenido motivo para tomarlo en cuenta...

El señor Terra—De ahí viene...

El señor Herrera y Obes—...Teniendo como tenia un balance detallado, partida por partida, trimestre por trimestre y autorizado por el contador, secretario y presidente del Banco.

El señor Terra—Pero ya vé que no está bien una ú otra de las citas; y ahí vé, tambien, el señor senador, la conveniencia de ir con mucho reposo en estas cuestiones; la conveniencia de tener presentes todos los datos que puedan ilustrar al honorable Senado.

El señor Herrera y Obes—O confundirlo.

El señor Terra—Confundirlo no, porque en efecto, no puede el Banco Nacional afirmar que el 31 de Marzo debia 3.436,250 pesos 48 centésimos en un balance perfectamente comprobado como debe serlo, por que no creo que sea un balance falso, no es posible. Por consecuencia, la cantidad es esta que he citado.

Que haya recibido entretanto alguna cantidad á cuenta, es muy posible pero yo lo ignoro, aunque esa cantidad no debió recibirse de ninguna manera porque se estaba en los arreglos.

El señor Herrera y Obes—Ese cargo será á la comision liquidadora.

El señor Terra—Diré mas: esos tres millones quinientos mil pesos, calculando en tres millones seiscientos mil pesos el crédito en 20 de Noviembre, no importan esos tres millones quinientos mil pesos como afirma la Comision una remision de deuda: no; porque hasta aquella fecha habian recibido cantidades que debieron compensarse sobre los 3 millones 600.000 pesos y esa compensacion dió por resultado la de 3.500.000 pesos al cambio de 25.

Pero esa misma base sobre la cual se operó, es una base errónea; y la prueba está en la cifra que nos presenta el Banco Nacional con fecha de ayer: 3.436 250 pesos con 48 cts. en 30 de Abril.

No tengo otro objeto al pedir el esclarecimiento de esta duda, sino prepararme para defender mis ideas, sobre el proyecto que se discute; de basar en datos precisos las demostraciones que estoy obligado á hacer durante el curso de la discusion.

Por consecuencia necesito conocer la explicacion de esa diferencia; y es preciso, tambien, tener presente que esa es una de las ventajas de las negociaciones indicadas por la comision de Hacienda; y si realmente la deuda de 3.436.250 $ 48 cts. en 30 de Abril, esa ventaja desaparece; desaparece la remision de 150.000 $ y desaparece la ventaja de la remision de los intereses hasta el 30 de Junio, porque es mas que probable; es seguro, que el Banco Nacional computó los intereses y los cargó.

Espero, pues, ver si se hace alguna luz sobre este punto.

El señor Ramirez—Creo que la Comision de Hacienda mañana puede dar una esplicacion sobre este tópico; y como faltan pocos minutos para terminar, podria levantarse la sesion.

El señor Bauzá—La esplicacion es muy sencilla. La Comision de Hacienda se encontró con este dato...

El señor Ramirez—No es sobre la conducta de la Comision de Hacienda la esplicacion, sino sobre el desacuerdo entre los dos documentos.

¿Cómo iba á saber la Comision que iban á venir otros documentos en otro sentido? No podia saberlo.

No es, pues, la conducta de la Comision que se trata de averiguar.

El señor presidente—Se levanta la sesion.

Se levantó siendo las 4.55 p. m.

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

DESPACHO DE VARIOS ASUNTOS

Pension á la viuda de don Andrés Lamas

NUEVOS PROYECTOS

A las 2 20 p. m. entran al recinto los señores Solsona y Lamas, Lecueder, Silva, Mendez, Varela, Ciganda, Mendoza, Arteaga, Vidal, Lenzi (E), Sanguinetti, Llobet, Irisarri, Marfetan, Fernandez, Suarez, Piccardo, Palomeque, Herrero y Espinoso, Dominguez, Nicrosi, Echeverrito, Lamarca, Otero, Stewart, Gallinal, Perez, Devincenzi, Viana, Herran, Tubino, Diaz (T.), Ferrando y Olaondo, Lenzi (C. E.), Barros, Barbat, Casaravilla, Rodriguez (G. L.), Ramirez, Bachini, Sierra, Cabral y Herrera y Alvarez.

—Aprobadas dos actas se da cuenta de lo siguiente:

—La Comision de Presupuesto se expide en el proyecto del Senado, abriendo un crédito suplementario al Poder Ejecutivo para gastos eventuales.—(Repártase).

—La de Legislacion en la solicitud de don Pedro S. Lamas sobre rehabilitacion de ciudadanía.—(Repártase).

—La de Peticiones en la solicitud de don Isidoro de María (hijo) sobre no interrupcion de años de servicios y en el proyecto del H. Senado acordando pension á la viuda del ciudadano don Andrés Lamas.(Repártase).

—La de Fomento presenta una minuta de comunicacion relativa á la peticion de don Domingo Rinaldi y Ca. para establecer una fábrica de sombreros.—(Repártase).

El señor Lenzi (C. E.)—Hay un asunto despachado por la Comision de Legislacion, entre los que se ha dado cuenta, relativo á la rehabilitacion de ciudadanía solicitada por el ciudadano don Pedro S. Lamas. Como es un asunto de fácil resolucion, ya tratado por la otra Cámara, y á fin de evitar los gastos que demandaria el repartido, mociona para que se trate sobre tablas.—(Apoyados.)

El señor Casaravilla—Entre los asuntos de que se ha dado cuenta figura una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo presentada por la Comision de Fomento en la solicitud del señor don Domingo Rinaldi y en la que se trata de exoneracion de derechos de Aduana para ciertos artículos necesarios para la fabricacion de sombreros.

La Comision cree que es preciso oir previamente á la Direccion General de Aduanas, pues esa exoneracion de derechos puede causar perjuicios á otras industrias y en ese sentido ha resuelto aconsejar á la H. Cámara la adopcion de una minuta de comunicacion al P. E. pidiendo pase á informe de la Direccion de Aduanas esa solicitud.

En ese sentido hace mocion para que ese asunto sea tratado sobre tablas.—(Apoyados).

El señor Palomeque—Entre los asuntos en que se ha expedido la Comision de Peticiones está el relativo al proyecto de pension para la señora viuda del ciudadano don Andrés Lamas. Como ese asunto á la vez que sencillo, ya ha sido estudiado y resuelto de tiempo atrás por el honorable Senado, se permite solicitar de la H. Cámara que lo trate sobre tablas.—(Apoyados!—No apoyados!)

El señor Dominguez—Encuentra que el procedimiento implantado de resolver sobre tablas los asuntos informados por las respectivas comisiones, es en extremo inconveniente y vicioso y pone en serias torturas á los diputados, obligándoles á tratar asuntos que no han tenido tiempo de estudiar.—(Apoyados).

Recuerda que así se procedió con respecto á una obra de un distinguido escritor y ahora se quiere, casi puede decirse que por sorpresa, que se trate un asunto que en su concepto es de carácter serio.

La personalidad de don Andrés Lamas, tiene muy distintas faces, segun el criterio con que se le aprecie, y no es por lo tanto un acto para ser resuelto sin previo estudio, el de rendir homenage á su memoria en la persona de la señora viuda.

El orador se considera, pues, inhabilitado para poder entrar á la consideracion del asunto y por esa causal declara que si se resuelve tratar sobre tablas el proyecto, se verá obligado á dar su voto en contra.

El señor Palomeque—Declara que le bastan las observaciones hechas para retirar su mocion, pero si cree deber manifestar que si sorpresa pudiera haber en este caso seria precisamente para él, puesto que siendo un diputado recientemente incorporado á la Cámara tendria causa para ignorar los antecedentes de este asunto, pero no encuentra justificada esa sorpresa en diputados que han formado parte de otras legislaturas, tratándose de un asunto como este que ha sido ya objeto de tres informes, pero basta que se haga una manifestacion como la formulada por el señor Dominguez, para que él se apresure á retirar su mocion sustituyéndola por la siguiente:

«Para que el asunto sea repartido y se trate en la próxima sesion».—(Apoyados).

El señor Bachini—No ha apoyado la mocion del señor diputado Palomeque, porque está en conformidad de ideas respecto á lo vicioso del procedimiento de tratar sobre tablas asuntos recien informados por las comisiones, pero aunque participa en esa parte de las opiniones del señor Dominguez, se cree obligado como miembro del parlamento, á protestar contra las suposiciones de que pueden ser origen las palabras pronunciadas por el señor Dominguez con respecto á la personalidad de don Andrés Lamas.

En cuanto á la pension que encierra el proyecto, agrega que el parlamento ha acordado otras á personas insignificantes por lo que respecta á sus servicios á la nacion.

El señor presidente—Hace presente que lo que está en discusion es la mocion formulada por el señor Palomeque.

El señor Bachini—Objeta que cree estar en el ejercicio de su derecho al contestar las apreciaciones hechas por el señor Dominguez y opinando así continúa en el órden de consideraciones ya iniciado, agregando que el señor don Andrés Lamas fué una de las personalidades políticas que han descollado en el Rio de la Plata y aunque en su larga carrera política haya podido cometer algunos errores, es digno de que se tenga en cuenta el hecho de que habiendo prestado servicios de importancia á su país, ha muerto rodeado por la miseria y cree que cuando se trata de hombres que reunen los méritos del señor Lamas, todos debemos inclinarnos respetuosamente ante su tumba y acordar esa pension á su viuda.

—Se vota por partes la mocion del señor Palomeque, accediendo la Cámara á no tratar en el dia dicho asunto.

—Puesta en discusion la segunda parte, es decir, la que dispone se discuta el asunto en la sesion próxima, hacen uso de la palabra el señor Dominguez, que expone que su propósito es el de que este asunto siga los trámites regulares de todos los demás y que él no ha entrado á discutir la personalidad del señor Lamas, y el señor Bachini, que sostiene que el parlamento oriental no debe negar su voto en un asunto en que se trata de una personalidad de los méritos del señor Lamas.

El señor Palomeque—Manifiesta que para evitar esta discusion solicita de la Cámara el retiro de la segunda parte de la mocion. Que la Cámara resuelva si quiere discutir sobre tablas, mañana ó cuando quiera este asunto; él cree haber cumplido con su deber haciendo constar su voto para que este asunto sea resuelto inmediatamente.

El señor Ramirez—No tiene inconveniente alguno en que se trate este asunto en la sesion próxima, aunque opina que se trata de una cuestion conocidísima, y le causa extrañeza que miembros de la Cámara que han formado parte de la anterior Legislatura, se opongan á que se trate sobre tablas, puesto que es un proyecto del cual se ha ocupado la prensa, publicando todos sus antecedentes. Por estas razones se opone á que el asunto se mande imprimir por juzgarlo innecesario.

—Se vota el retiro de esa parte de la mocion y es resuelta afirmativamente.

—Es sancionado seguidamente lo aconsejado de la Comision de Legislacion aprobando el proyecto del Senado, declarando habilitado en el ejercicio de la ciudadanía al ciudadano natural don Pedro S. Lamas.

—Igualmente es sancionada la minuta de comunicacion al P. E. presentada por la comision de Fomento, disponiendo que la Direccion General de Aduanas informe en la solicitud de don Domingo Rinaldi y Ca., pidiendo exoneracion de derechos para algunos artículos destinados á una fábrica de sombreros.

El señor Barros—Hace presente que el reglamento de la Cámara determina que los asuntos de fácil resolucion, pueden ser tratados sobre tablas siempre que la Cámara lo resuelva y así se ha procedido en esta sesion.

La comision de Legislacion se ha expedido en la presentacion que el doctor Palomeque ha hecho á la Cámara con respecto al juicio que sigue con *La Tribuna Popular*, y como ese es un asunto de fácil resolucion, y la cual tiene por resultado normalizar la situacion de ese señor diputado, hace mocion para que se discuta sobre tablas.—(Apoyados).

En consecuencia se lee el informe de la comision de Legislacion, la que, luego de deducir extensas consideraciones propone la sancion de la siguiente,

MINUTA DE COMUNICACION

La honorable Cámara de Representantes que presido ha resuelto en su sesion de hoy dirigirse al Poder Ejecutivo para hacer saber por su intermedio al Superior Tribunal de Justicia, que el doctor don Alberto Palomeque es diputado por el departamento de Cerro Largo y que, por lo tanto, amparado por el artículo 51 de la Constitucion de la República, no puede proseguírsele el juicio iniciado por el diario *La Tribuna Popular*, sin el prévio consentimiento de su respectiva Cámara.

Con este motivo saludo al Poder Ejecutivo con mi consideracion mas distinguida».

El señor Ramirez—Declara que el asunto no es de fácil resolucion como se ha dicho, puesto que él se relaciona con principios constitucionales. Dada esta circunstancia considera que no es cuestion que permita improvisar opiniones y por lo tanto dará su voto en contra de la mocion.

El señor Lenzi (E.)—Hace presente que se encuentra en igualdad de ideas con el señor Ramirez y que por lo mismo dará su voto en contra de la mocion del señor Barros.

El señor Barros—En vista de las manifestaciones hechas por los dos señores diputados que le han precedido en la palabra expresa que esta dispuesto á retirar su mocion.

El señor Bachini—Tambien se manifiesta de conformidad con lo expresado por los señores Ramirez y Lenzi, agregando que el informe de la Comision debia haberse concretado al caso prescripto en el artículo 51 de la Constitucion, pero, en vez de ello ha involucrado otras cuestiones.

Es el informe, agrega, lo que ha alarmado á la Cámara.—(Murmullos).

El señor Palomeque—Ha pedido la palabra para hacer presente un antecedente de este asunto que sin duda han olvidado sus distinguidos colegas opositores á la mocion. El como parte interesada tiene mas fresca la memoria.

Recuerda que antes de ahora se presentó á la Cámara solicitando ser desaforado á fin de poder concurrir al juicio que sigue con *La Tribuna Popular*, á fin de justificarse de los cargos por los que se le habia iniciado juicio. Agrega que no le guiaba el deseo de permanecer en el puesto de diputado, por vanidades ó por responder á un móvil de interés particular porque en ese caso mejor estaria en su estudio de abogado.

Historia los antecedentes de esta cuestion de los que resulta que la resolucion se ajusta á los preceptos del artículo 51 de la Constitucion. El orador agrega que la resolucion que propuso primitivamente la Comision es contraria á lo que él pedia pues deseaba ser desaforado para poder concurrir al jurado y levantar allí los cargos de que se le hacia objeto. Agrega que al presentarse ante la Cámara con esa solicitud no lo ha hecho con el propósito puramente personal sino que ha tratado de defender los fueros y dignidad de la Cámara tratando de que esos fueros no fueran lesionados en los ataques que á su persona se pudieran hacer por la defensa de la parte contraria.—(Apoyados)

Es este un asunto que ya fué fallado sobre tablas y el último informe de la Comision de Legislacion no hace mas que llover sobre mojado, pues recae en un incidente promovido por la parte contraria y del que el Tribunal le da traslado. Ahora bien, si el orador, aceptando esa resolucion del tribunal presentara escrito vendria á reconocer la legalidad del procedimiento lo que importaria de su parte un desconocimiento de los fueros de la Cámara.

Luego de insistir sobre este punto, manifiesta que extraña que algunos de sus distinguidos colegas no accedan al pronto despacho del asunto, recordando que solo tiene seis dias de término para contestar el traslado del Tribunal, á fin de que no se le siga el juicio en rebeldía, lo que prueba que existe urgencia en la solucion de este asunto, que no requiere mas estudios que los antecedentes de que ha hecho mencion.

En ese sentido y dejando establecido que no le ha llevado un móvil personal sinó el de obtener que la Cámara dé el alto ejemplo de desaforarlo para que concurra á defenderse, cree que el asunto debe ser discutido sobre tablas, comunicando su resolucion, no al Poder Ejecutivo, sinó directamente al Tribunal S. de Justicia.

El señor Lenzi (E)—Expone que de las explicaciones dadas resulta que el asunto no es de tan fácil resolucion pues puede resultar de él un conflicto de poderes y que por consiguiente no se considera habilitado para resolverlo así sobre tablas, por lo que si se resuelve afirmativamente la mocion se verá obligado á votar negativamente, no porque sea contrario á la resolucion sino porque quiere dar un voto consciente en una cuestion que reputa de importancia.

El señor Palomeque—Considera contradictorio el modo de encarar la cuestion por parte del señor Lenzi, puesto que si no conoce el asunto, debia no manifestarse, como dice, en contra, pues podria cometer una injusticia. En este caso, en que se trata de la dignidad de la Cámara, cree que el señor diputado debia inclinarse á votar por el cumplimiento del artículo 51 de la Constitucion.

—Hace uso de la palabra el señor Lenzi (E.) que rectifica que él no ha votado la mocion del señor Barros y por lo tanto no existe contradiccion de su parte.

El señor Bachini—Dice que insiste en que el asunto no es de fácil resolucion y en esto no vé que haya incurrido en una contradiccion como dice el señor Palomeque, pues, el que haya votado la mocion del señor Barros, cuando aun no conocia el asunto, no quiere decir que despues de conocido no reaccione en el sentido en que ahora se manifiesta.

El informe de la Comision es una exposicion de doctrinas constitucionales que complica el asunto. Si la Comision se hubiese limitado á concretarse al artículo 51 de la Constitucion su solucion hubiese sido sencilla.

En cuanto al caso observado, materia del debate, cree el orador que si el Tribunal ha faltado no ha sido á los fueros parlamentarios sino á la Constitucion, al desconocer esos fueros consagrados por el artículo 51 de la Constitucion.

El señor Silva—Habrá sido inadvertidamente.

El señor Bachini—No ha dicho él que haya procedido deliberadamente.

—Luego de hacer uso de la palabra nuevamente los señores Barros y Bachini, el señor Diaz (T.), dice que en su concepto la resolucion á que se han referido los señores diputados no significa un atropello de los fueros de la Cámara por parte del Tribunal, sino una resolucion que atribuye á no haberse impuesto de la naturaleza del asunto, cosa que es explicable dada la forma en que se despachan los asuntos considerados de poca importancia y que es la que se impone por la lectura que hace el actuario.

El señor Ramirez—Hace presente que las proporciones del debate resulta que el asunto no es de tan fácil resolucion puesto que se ha llegado á decir que el Tribunal ha faltado á la Constitucion de la República, lo que si diera tema para alguna modificacion en el proyecto podria ser de graves resultados. Cree pues que se impone un aplazamiento del asunto aunque no sea mas que por un par de dias.

El señor Palomeque—No va á discutir si el asunto se ha de tratar ó no sobre tablas, porque eso ya es punto resuelto por la Cámara, pero si debe manifestar que es posible que en el calor de la improvisacion haya dicho algo que diera base á las palabras del señor Diaz y para subsanar esa interpretacion que no seria justa, quiere que conste que no ha dicho que el Tribunal haya procedido con animadversion contra los fueros de la Cámara, sino que dada la forma en que se despachan los asuntos en que las partes reclaman al dar trámite con prontitud al asunto, habia olvidado la resolucion aconsejada por la Comision y aceptada por la Cámara.

—Cerrada la discusion y puesta en discusion general la minuta, el señor Bachini hace mocion para que se aplace la consideracion del asunto.

—No siendo aprobada esta mocion lo es la minuta.

—Despues de cuarto intermedio el señor Palomeque pide la lectura de dos proyectos que ha entregado á la mesa.

Se leen y destinan á la Comision de Legislacion.

Son los siguientes:

El Senado y Cámara de Representantes etc., decretan:

Artículo 1.° La nacion no podrá ser demandada ante los Tribunales de Justicia de la República sin el prévio permiso del Cuerpo Legislativo, que deberá solicitar el particular interesado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Alberto Palomeque—Evaristo G. Ciganda—Juan A. Ramirez—Clodomiro de Arteaga—Bernabé Mendoza.

El Senado y Cámara de Representantes etc. decretan:

Artículo 1.° Al iniciarse el sumario en toda causa criminal el juez decretará el embargo de los bienes del reo.

Art 2.° El reo podrá obtener el levantamiento del embargo, mediante una fianza prudencial á juicio del juez de la causa otorgada de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.

Art. 3.° En caso de condena los bienes del culpable se distribuirán en la forma del artículo 54 del Código Penal.

Art. 4.° Comuníquese.

Alberto Palomeque, diputado por Cerro Largo; *Evaristo G. Ciganda*, representante por San José; *Juan A. Ramirez*, diputado por Montevideo; *Clodomiro de Arteaga*, diputado por Minas; *Bernabé Mendoza*, diputado por el Salto.

—Se entra á la órden del dia poniéndose en discusion general el proyecto por el cual se acuerda una subvencion de 3.000 pesos al editor Barreiro y Ramos para costear la publicacion de la obra titulada «Historia de la dominacion española en el Uruguay».

El señor Tubino—Encuentra que este asunto no es de fácil resolucion como se ha dicho y tambien considera que no se ha evidenciado si la subvencion que se proyecta es para el librero ó para ayudar á la propaganda de la obra.

Declara que no está dispuesto á votar esa erogacion para que se haga una regalía al librero ademas del producto que pueda sacar de la obra.

El señor Gallinal—Los repetidos incidentes que se han producido en esta discusion, evidencian de una manera irrefutable la sabiduría que encierran los trámites establecidos por el reglamento, ley interna de la Cámara, respecto de los asuntos sometidos á su estudio.

Y si ésos antecedentes no bastaran, estaria en el caso de hacer una declaracion que por sí sola justificará lo que ya ha manifestado.

En la sesion anterior afirmó, como fundamento de su mocion benévolamente aceptada por el miembro informante de la Comision, señor Ramirez, que el honorable Senado habia sancionado sobre tablas este proyecto.

Como un deber de lealtad y para que jamás se pueda poner en duda la verdad de su palabra, debo declarar que ha revisado todos los antecedentes de este asunto archivados en el Senado y de ellos ha adquirido el convencimiento de que su afirmacion no era absolutamente exacta.

Entrando á historiar los antecedentes, dice que el Poder Ejecutivo envió ese asunto á la Asamblea General con un mensaje, por el cual lo incluia en los asuntos de la convocatoria extraordinaria.

Se procedió á su estudio por la Comision respectiva y con ese informe sumamente favorable al asunto, y que el orador tiene á la vista y á disposicion de sus colegas, el proyecto fué aprobado unánimente en ambas discusiones por el H. Senado.

El hecho no varia lo fundamental de su afirmacion por que esa unanimidad y los términos favorables del informe bastan para probar la preferencia marcada con que el honorable Senado se ocupó de este asunto, pero ha creido necesario hacer esa expontánea declaracion.

Y dice que no varia el hecho lo fundamental de su afirmacion porque el mensaje con que el Poder Ejecutivo acompañó este asunto, el informe de la Comision y la resolucion del Senado demuestran que estos asuntos han sido siempre mirados con interés por los poderes públicos.

Casi podria decirse que no se discuten y mucho menos bajo la faz pecuniaria en que se le ha querido encarar, sino que esos trabajos se estimulan como un medio de propaganda de los conocimientos intelectuales, á fin de que se conozcan en el exterior á los hombres inteligentes del país y sobre todo cuando se trata de obras que historian los arranques de nuestra nacionalidad.

El orador considera que en este sentido pocos pueblos tienen la necesidad que el nuestro de hacer conocer y difundir los actos realizados en medio de hondas convulsiones, en la época de su emancipacion.

El orador no entra á discutir si la obra pertenece á su autor el señor Bauzá ó á su editor, sino que al opinar en ese sentido es con el fin de que se realicen los propósitos que ha manifestado en su discurso.

Aduce algunas otras consideraciones respecto á la personalidad del señor Bauzá, de quien se podria decir lo que se dice de todos los hombres públicos de nuestro país que han sido siempre objetos de juicios severos, nacidos de la época embrionaria en que vivimos.

—En el debate de este asunto hacen uso de la palabra los señores Lenzi (E), Tubino y Rodriguez (G. L.), quien, para demostrar la inconveniencia de resolver este punto tan de inmediato hace referencias á las opiniones adversas á la veracidad histórica de la obra del señor Bauzá, de una persona eminente en nuestras letras y la que activamente se ocupa en la redaccion de un libro con el propósito de refutar las.

—Tercian en el debate los señores Gallinal y Lenzi (C), dándose el punto por discutido por mocion del doctor Palomeque, votándose despues si se ha de resolver por simple mayoría ó dos terceras partes de votos el retiro de la mocion formulada en la sesion anterior por el señor Ramirez, resolviendo la Cámara que por simple mayoría.

—Se pone en discusion general el proyecto, siendo aprobado.

—En discusion particular, el señor Rodriguez (G. L.), hace mocion para que se pase nuevamente el asunto á comision, para que esta incluya en el proyecto en forma preceptiva, las bases de la propuesta.

En el debate toman parte los señores Casaravilla, Palomeque, Ramirez, Rodriguez y Ciganda, y votándose la mocion resulta rechazada.

—A causa de haber sonado la hora se levanta la sesion, sin votarse el proyecto en particular.

Altas regiones

Tampoco ayer se ha tratado en el gobierno de la resolucion de asunto alguno de interes general.

Se supone que el acuerdo de hoy ha de ser laborioso.

El presidente se retiró ayer temprano de su despacho.

El ministro de Relaciones no concurrió al suyo sino muy avanzada la tarde, permaneciendo allí pocos momentos.

Al despacho del ministro de Relaciones concurrieron el director de Aduanas señor Gradin y el director de la Oficina de Crédito Público.

Renta aduanera por Mayo

De lo recaudado por derechos de importacion y exportacion en las Aduanas de la República por los dias transcurridos del corriente mes y los despachos en trámite, puede calcularse que el producto de la renta será mayor que en el mismo mes del año anterior.

No podemos contar con otro millon de pesos como en los dos meses transcurridos, pero el rendimiento es como para satisfacer la expectativa general.

En Mayo del 93 produjo la aduana unos 734 mil pesos y en el corriente mes puede afirmarse que la cifra pasará de 800.000 pesos, si es que no se produce una paralizacion inesperada en los dias que faltan para su término.

El cupon de la Consolidada

Se ha observado disminucion bien sensible en la presentacion de títulos de la Consolidada para el cobro del 9.° cupon correspondiente al trimestre vencido el 1.° de Mayo corriente en relacion al trimestre anterior.

Quiero esto decir sin duda que se ha producido un envio de títulos de esa deuda radicada aquí al mercado de Lóndres, con motivo de la considerable suba producida en ella desde el mes pasado.

La confianza que se establece respecto de la seguridad en el cumplimiento del servicio de intereses da lugar á pequeños negocios y facilidades de conveniencia para el público y los especuladores.

En varias casas de cambio figuran avisos por los que se ofrece muchos dias antes de los vencimientos de los cupones abonarlos íntegramente sin comision.

El pago se efectúa en plata y los cambistas ganan la diferencia, cobrándolos á oro.

El servicio de las deudas

Hoy dará á la prensa la Oficina de Crédito Público un resúmen del servicio completo de la Deuda Consolidada y garantías de ferrocarriles hasta el 1.° del corriente mes.

El balance de Tesorería por Abril

El Ministerio de Hacienda mandó ayer á la Oficina del Registro Oficial el balance de Tesorería correspondiente al mes de Abril ppdo., para que los diarios puedan copiarlo y darlo á luz si lo estiman conveniente.

Corresponde el balance á la fecha en que entró al ministerio el señor Vidiella.

Control de ferrocarriles

El ministro de Fomento se encuentra preparado ya para ocuparse de la cuestion puerto, que uno de estos dias debe discutirse en el Senado.

Una vez que termine ese asunto se ocupará del estudio del proyecto de ley de control de ferrocarriles presentado por el señor Augusto Madalena.

Los originales de dicho proyecto con la nota con que fué remitido al ministerio y una memoria explicativa, han sido entregados ayer á un establecimiento tipográfico para su impresion, con objeto de formar un folleto que será distribuido para mayor conocimiento y mas fácil estudio del trabajo.

El proyecto consta de cinco capítulos y 36 artículos.

He aquí los puntos que abrazan los capítulos.

1.° Entradas y gastos de explotacion á los efectos de la garantía.

2.° De la fijacion del rendimiento neto á los efectos de la garantía.

3.° De la forma de pago de los derechos de Aduana.

4.° Del control técnico y administrativo de los ferro-carriles garantidos.

5.° Disposiciones diversas.

La Escuela de Agricultura de Toledo

Parece que el ministro de Fomento, en uno de los acuerdos de dias pasados, expuso los propósitos que abrigaba de organizar la Escuela de Agricultura de Toledo, que por ahora permanece inactiva.

El plan del ministro, esbozado ligeramente, mereció la aprobacion del presidente de la República y de los demás secretarios de Estado.

El ministro Castro ha ordenado ahora al Departamento Nacional de Ingenieros que se levante un plano bien detallado de aquel establecimiento.

Rebaja de derechos á la arpillera

Las publicaciones que se han hecho respecto del subido derecho de introduccion que cobra nuestra Aduana sobre el artículo arpillera para diversas aplicaciones y principalmente para la fabricacion de bolsas, han encontrado eco en el ánimo del señor ministro de Hacienda.

Segun se decia en los círculos oficiales, el señor ministro propondrá en el acuerdo de hoy la rebaja del aforo, que por la ley de Aduana vigente se aplica á la arpillera.

El ministro tiene el propósito de establecer un impuesto igual al que se paga en la Argentina por ese artículo.

Parlamento

Nota del día

Cada vez se acentua mas la diferencia que se ha señalado desde el primer dia entre la Cámara de Senadores y la de Representantes de la actual Legislatura.

Mientras los señores diputados se hacen de rogar para concurrir á sesiones que se verifican con cuarenta y ocho horas de intérvalo, y suelen con frecuencia dejar sin número á la Cámara despues del cuarto intermedio, si es que no hallan mas conveniente brillar por su ausencia desde el primer momento y obligar al presidente á que declare con voz trémula que *no se puede celebrar sesion*, el Senado la efectua siempre casi con la totalidad de sus miembros y cuando la importancia del asunto lo reclama, se reune diariamente, como lo ha hecho para tratar de los gastos eventuales y lo está haciendo actualmente con el arreglo de la deuda pendiente con el Banco Popular del Brasil.

Y mientras ese alto cuerpo trata con laboriosidad las cuestiones que se presentan á su exámen, la Cámara baja, cuando se reune, pierde su tiempo en discusiones de forma, estériles, no guarda órden alguno en ellas, y parece que solo se propusiera dar pábulo á la bulla y á la hilaridad.

¿Cuáles son las causas que producen ese contraste? No creemos que baste la diferencia de edad para explicarlo.

Hay que reconocer que mientras en la Cámara alta tienen puesto algunas de las inteligencias sólidas del país é introducen en ella el estímulo de la emulacion y del trabajo, en la otra Cámara las inteligencias prepaparadas para la labor parlamentaria se hallan en una reducida minoría.

¡Caprichos de la influencia directriz!

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores continuó ayer ocupándose del arreglo proyectado por el Poder Ejecutivo con el Banco de la República del Brasil, heredero del Banco Popular.

El señor Bauzá ocupó casi toda la sesion en refutar los argumentos formulados en la anterior por los senadores Terra, Carve y Aguirre.

Conocidos son las dotes que realzan la figura parlamentaria del señor Bauzá: la figura, la voz, la accion adecuada, la serenidad tranquila, que no excluye el apasionamiento en algunos pasajes, la réplica contundente que coje la interrupcion al vuelo y la tritura, la verbosidad espontánea y correcta, todo hace de él una de las primeras figuras, de nuestro Parlamento. Así es que despues de cualquiera de sus discursos, la Cámara queda, siempre impresionada.

Así pasó ayer, y así lo hizo constar tambien el senador Terra; pero como de nada vale que las plazas sean muy fuertes y estén muy bien pertrechadas, si tienen lados flacos y subterráneos descuidados ó ignorados por el mismo defensor, basto que el doctor Terra con su habilidad de veterano, señalase la diferencia entre la cifra que la comision de Hacienda indicaba como monto del empréstito y la que presentan los estados recientemente formulados por la comision liquidadora [illegible]

todo el castillo oratorio elevado con virtuosos materiales por el señor Bauzá se viniese al suelo.

La Comision de Hacienda le echó el muerto á la Comision liquidadora, cuyo balance de Noviembre arrojaba tres millones seiscientos mil pesos como crédito del Banco Popular, y en 30 de Abril, despues de cinco meses en que esa suma debe haber sido aumentada con intereses capitalizados, comunica que solo monta á *tres millones cuatrocientos y tantos mil pesos.*

La Comision de Hacienda ha quedado en explicar el por qué de esa inesperada é insólita disminucion.

Veremos cómo saca del atolladero á los señores liquidadores del Banco.

Los estados de la comision liquidadora

Empieza á hacerse la luz sobre los benditos estados que la comision liquidadora ha remitido sobre los actos y resultados de su gestion en el Banco Nacional.

Están guardados bajo siete llaves en la Secretaría del Senado, pero son tan habladores sus guarismos, que no han podido resistir al placer de tomar un poco de aire en los corredores.

Allí nos han contado que todo lo que puede dar de sí el Banco Nacional, despues de rematadas sus propiedades, realizados sus créditos y vendida la fábrica de luz eléctrica, con todos sus privilegios y maquinaria, no alcanza á tres millones de pesos!

Estos, Fabio, oh dolor!... son los restos que quedan de aquella institucion fabulosa que nos iba á convertir en Jauja, y los recursos con que cuenta para hacer frente á una de sus muchas y sagradas deudas.

Tambien nos contaron los mencionados guarismos que de los ocho millones y medio de créditos personales que figuraban en el activo del Banco, ha habido que echar al hoyo de los recuerdos las dos terceras partes; y que, en la lista de deudores figuran muchos nombres de personas de posicion, con casa abierta y situacion holgada, á los que parece no se ha apremiado mucho para la amortizacion de sus créditos.

Por último nos comunicaron con mucho misterio, y esta es la nota mas fuerte del cuadro, que la Comision Liquidadora habia invertido el año pasado mas de *doscientos cincuenta mil pesos* en gastos de personal, judiciales, corretajes, comisiones y *me...ta...li...za...cio...nes!*

¡Qué tal!

¡Estuvo equivocado El Siglo cuando denunció que la Comision Liquidadora habia hecho ventas de papel del Banco, mientras por otra parte aparece amortizándolo?

Los gastos anuales de personal del Banco no llegan á cincuenta mil pesos, los corretajes y comisiones á poco pueden ascender. Por consiguiente, los doscientos mil pesos restantes se han invertido en los gastos judiciales y en la *metalizacion* de papel.

Sostenga el público ese trompo en una uña.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes se ocupó antes del cuarto intermedio de discutir un informe de la Comision de Legislacion en el que se aconseja que la Cámara se dirija al Poder Ejecutivo, para que, con motivo de una resolucion tomada por uno de los Tribunales de Justicia en el *litis* que sigue el doctor Palomeque con *La Tribuna Popular*, recuerde al Poder Judicial las inmunidades que acuerda á los diputados el artículo 51 de la Constitucion; y despues del cuarto intermedio, de la subvencion á la casa editora de Barreiro y Ramos para imprimir nuevamente la obra del señor Bauzá.

Si del fondo de estas cuestiones se hubiera ocupado la Cámara, nada tendríamos que decir; pero prefirió discutir sin órden ni concierto, si debian tratarse sobre tablas ó volver á Comision, y en esto consumió sus horas de Reglamento.

La Presidencia anduvo floja y vacilante, los oradores exaltados y los interruptores por demás pródigos é insistentes.

Saldanha da Gama

POSTERGACION DE SU VIAJE

RUMORES Y PRECAUCIONES

Ayer dimos cuenta que, á última hora, el contra almirante Saldanha da Gama habia desembarcado del *Iberia*, despues de haberse despedido de sus compañeros de armas y de causa que lo habian acompañado hasta abordo.

Semejante determinacion no dejó de llamar la atencion de todo el mundo y, como es fácil suponer, nuestra legítima curiosidad de cronista se mostró inmediatamente interesada en conocer cuales fueran las causas que hubieran hecho desistir de su viaje al señor Saldanha.

Puestos en campaña, nos trasladamos al Hotel Nacional, donde están alojados, en su mayoría, los emigrados brasileros que aquí se encuentran y allí no nos fué posible obtener datos seguros, exactos; sin embargo, trasmitiremos á nuestros lectores lo que, en el primer momento, pudimos saber.

El distinguido marino que, como es sabido, se encuentra bastante delicado de salud debido á la herida que tiene en un brazo, habia sido instado por sus amigos para que demorara su partida; pero el deseoso de conocer la situacion de los alumnos de la Escuela Naval brasilera, que fueron llevados á Europa en el *Pedro III*, y de atenderlos personalmente, no queria dar oidas á tan prudentes observaciones; así es que ayer se decidió á marchar; pero, mas tarde, habiéndose sentido bastante molestado por la herida, decidió quedarse en Montevideo, postergando así su viaje, hasta encontrarse completamente curado.

Esta explicacion hubiera podido, talvez, satisfacer á cualquiera otro; pero, diremos, con franqueza, que á nosotros no nos pareció verosímil y mas se avivó nuestro interés en conocer con exactitud la verdadera causa del desembarco del contralmirante Saldanha.

Olvidábamos tambien decir que en vez de alojarse anoche entre sus compañeros, en el Hotel Nacional, el señor Saldanha, pasó la noche oculto en una casa; veremos mas adelante los motivos que lo han obligado á proceder así.

Como era necesario que fuera alguna persona en reemplazo del señor contra almirante Saldanha, siguió viaje en el *Iberia*, el señor capitan de mar y guerra Benjamin de Mello, quien desempeñará con acierto la comision que le ha sido encomendada, que se refiere á los cadetes de marina, que deberán encontrarse en Lisboa.

Vamos ahora á dar á conocer los rumores que, con visos de fundamento, circularon anoche respecto á las verdaderas causas que han obligado á desistir de su viaje al contra-almirante Saldanha da Gama.

En momentos que el distinguido marino brasilero se encontraba sobre cubierta, en la popa del *Iberia*, en compañía del general Körner y de dos ó tres caballeros que habian ido á despedirse de él, le fué entregado un despacho, en apariencia un telegrama, firmando el mismo señor Saldanha el correspondiente recibo; enteróse de su contenido y guardó el telegrama, manifestando que no tenia contestacion.

Poco despues resolvióse á desembarcar y desistir de su viaje.

Aquí entra la parte grave del asunto y que, á ser verdad, demostraría que los servidores del mariscal Peixoto no cejan en sus tentativas de apoderarse de los principales de sus adversarios, aun á trueque de crear algun nuevo conflicto internacional de mayores consecuencias que el que ha estallado entre el Brasil y Portugal.

Siempre, como rumores, diremos que el contra-almirante Saldanha recibió aviso de que los buques brasileros, al mando del almirante Gonçalves, estaban prontos á zarpar, una vez que el *Iberia* se pusiera en marcha, siguiendo al trasatlántico inglés hasta encontrarse fuera de las aguas orientales, para obligar al capitan del *Iberia* á entregar, por la fuerza, al señor Saldanha y conducir hasta Rio de Janeiro tan preciosa y deseada presa.

Felizmente, atentado semejante, á ser cierto, ha podido quedar sin efecto y hubiérase así repetido algo análogo á lo del *Virginius* y á lo de otro buque, el *San Jacinto*, que fué intimado por los federales americanos, durante la guerra de Secesion, para que les fueran entregados los representantes del gobierno de los Estados del Sur, que iban para Europa.

Ahora bien: corria tambien anoche el rumor—harto grave por cierto—de que si el contra almirante Saldanha pernoctaba anoche en el Hotel Nacional, tratarían de secuestrarlo agentes del gobierno brasilero y conducirlo á bordo de los buques de esa nacionalidad que se encuentran en nuestra bahía; sabido esto por los emigrados, parece que se han puesto en condiciones de resistir y de repeler cualquier atentado que se intentara en el sentido antes expresado.

Dícese que las autoridades han adoptado las precauciones mas importantes para impedir cualquier atropello, que sería en realidad un atentado á la soberanía de la Nacion Oriental.

Es muy posible que pueda ocurrir algun sério conflicto entre los tripulantes de la escuadra brasilera, pues ayer desembarcaron estos en gran número.

Ha corrido tambien otra version y la damos como una de los tantos rumores que circulaban anoche, que el gobierno portugues entregaría al Brasil el contralmirante Saldanha da Gama, así que desembarcara en Lisboa; es imposible dar crédito á una especie semejante, pues la seriedad del gobierno portugues no puede en manera alguna ser, ni siquiera, sospechada, y tanto es así, que ese proceder le podria enajenar las simpatías de las potencias.

Damos los rumores que anoche han circulado, sin garantirlos; pero llama la atencion muy deveras, el desembarco inopinado del contra-almirante Saldanha.

Repetimos que lo que antecede lo hacemos conocer de nuestros lectores, como versiones que circulaban anoche y no nos hacemos solidarios de su exactitud.

Grave noticia

Escrito el suelto anterior recibimos el telegrama de Buenos Aires que encontrarán los lectores en la seccion respectiva diciendo haberse recibido allí un despacho de Lisboa anunciando que el gobierno portugués resolvió devolver á Rio Janeiro los cadetes revolucionarios que llevaba el *Pedro III*.

Agrega que esta noticia comunicada á Montevideo motivó el desistimiento del viaje del contra-almirante Saldanha da Gama.

Cuentas claras

Señor director de El Siglo.—Muy señor mio: Espero de su bondad se digne dar publicidad á las cartas que le adjunto y que como verá, se concretan á desvirtuar algunas afirmaciones erróneas aparecidas en los artículos que se vienen publicando en *El*

tra Luis Kuscetti, cumplimiento de un contrato; Juan Cafferata; test. de Ramon Colman; sucesion de José M. de Obregon; inc. sobre depósito de bienes mandado formar por separado de los autos seguidos por Juan Saldomando contra Pedro Urdampi"eta; suc. de Joaquin Baena; test. de Manuel Alcain: Clementina Berrueta y su esposo contra Silvestre Guillen, ampara de posesion; Ceferina Custodio Olivera; la Sociedad Agrícola La Industrial contra Antonia Scarona, cumplimiento de un contrato; sucesion de Ignacio Noguez.

Definitivas—Emilia Castellanos de Pereda; El doctor Víctor Rappaz contra Elena García y Arraga.

Juan José Peyrallo, escribano público.

Juzgado de lo Civil de tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR JOSÉ I. VILA

Dia 17

Trámite—Francisco Fierro y María Moseguo, sucesiones; Banco H. del Uruguay con Sociedad Mercado C. de Frutos; José Bianchi, sucesion; M. Prieto con sucesion Gregorio Leon; José Borghino, informacion; Gradelex con Gaggero; Banco H. del Uru-

Nuevo Politeama—Temporada de otoño:—Compañía de óperas cómicas y operetas de los señores Zucchi y Ottonello.

El sábado 19, espectáculo extraordinario, gran festival de gala en celebracion de la 1000 funcion en dicho coliseo, y para armonizar un rendez-vous á la distinguida sociedad de Montevideo, la célebre Luisa Tetrazzini, en obsequio al público y á los propietarios señores Crodara y Carbone cantará en los

†

Carolina B. de Platero

(Q. E. P. D.)

REMATES

José B. Gomensoro

Gran remate del mobiliario, obras de arte en bronces, mármoles y cuadros al óleo, piano Pleyel, alfombrados, amueblados completos para dormitorios, comedor, escritorio y demás enseres de la casa calle Ituzaingó núm. 161, plaza Constitucion—Con pertenecientes al señor don Jaime Castells, que se ausenta para Buenos Aires.

EL JUEVES 17 Y VIERNES 18 de Mayo, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, todo el valioso amueblado perteneciente á dicho señor.

El dia antes podrá visitarse la casa de 12 á 4 de la tarde.

Oportunamente se fijará el dia del remate. 1214 ab.24

José B. Gomensoro

Del gran edificio conocido por Zuequería de Mendy Hnos., situado en la Cuchilla de Juan Fernandez.

EL DOMINGO 20 del corriente, á las 3 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase, este gran edificio que tiene 19 cuartos grandes y chicos; 9 cocinas, caballeriza, algibe, pozo y cercado todo de pared de ladrillos y edificado en un terreno de 25 varas de frente á calle pública, por 50 de fondo.

Su situacion es á la altura de la Cuchilla de Juan Fernandez, siguiendo por el camino del tramvía al Cerro; á la derecha hay un almacen de Copello y de aquí se sigue dos cuadras tambien á la derecha.

Títulos buenos

Se dará por garantía cien pesos.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 1357 my.6

José B. Gomensoro

De la casa calle Asuncion núm. 48b recientemente edificada y en el mejor paraje de la Aguada, entre Yaguaron y Tacuarembó.

EL DOMINGO 20 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño.

Esta casa nueva con 5 piezas bajas, una alta con escalera de fierro, cocina, letrina, caño maestro al frente, el interior caño de barro de 9 pulgadas, algibe de 50 pipas.

El frente edificado de 1 1/2 ladrillos con tres balcones, las piezas con pisos de tablas de tea con sus zócalos y las puertas con contra marcos; las ventanas con fallebas.

Los patios con pisos de baldosas imitacion mármol, arrimos pagos y sin gravamen de ninguna clase.

El terreno mide 10 vs. 30 de frente al Sud, sobre la calle Asuncion; 10 vs. 25 en la línea del Norte y 20 vs. 35 en las líneas del Este y Oeste; área 209 vs. 198.

TÍTULOS BUENOS

Se dará 300 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 1447-my 13

José B. Gomensoro

De la casa calle Cámaras número 202 — Con grandes comodidades.—Venta al mayor postor.

EL LUNES 21 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, remataré dinero de contado y á oro sellado, por órden de su propietario, esta bien situada propiedad, edificada de altos al frente; tiene 11 piezas, cocina, cuarto de baño, algibe, dos letrinas, dos patios y tiene un terreno de 10 varas de frente por 24 3/4 varas de fondo y un martillo que ocupa el segundo patio de 16 2/3 varas de frente por 12 1/2 varas de fondo, haciendo un total de 455 varas y pico. Con caño maestro y adoquinado pagos

Dada su buena posicion, próxima al Mercado, al teatro Solís y la condicion de venta, llama la atencion de los compradores, pues esta es la ocasion de aprovechar.

Títulos buenos.

El comprador dará una seña del 10 °/ₒ del precio que pague y con la obligacion de escriturar dentro de los ocho dias siguientes de la venta.

El remate tendrá lugar en la misma. 1392 my10.

José B. Gomensoro

Del terreno calle Cerro núm. 231, frente al Mercado Central—Como posicion y área nada hay mejor.

EL LUNES 21 del corriente, á las 4 de la tarde en punto, remataré al mejor postor, por órden terminante de su dueño, este valioso terreno, tanto por su ventajosa situacion como por su área que tiene.

16 varas 22 pulgadas de frente por 33 varas 10 pulgadas de fondo formando un área de 530 varas cuadradas mas ó menos, con adoquinado y caño maestro pagos.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 10 °/ₒ del precio en garantía y con la obligacion de escriturar dentro de los ocho dias de la venta.

El remate tendrá lugar en el mismo.

José B. Gomensoro

De carruajes, arreos y caballo pertenecientes al señor coronel don Cándido Robido.

EL JUEVES 24 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, remataré en la calle Zabala núm. 179, por ausentarse dicho señor para Europa.

EN LOTES Á LA VISTA

1 cupé en perfecto estado para 2 personas.
1 volanta Saubion para 2 personas.
1 magnífico caballo de tiro.
1 arreo para un caballo.

Todo será vendido para recibirse el dia 31 del corriente.

Pueden verse en la Cochería del Jockey, calle Piedras entre Cerro y Juncal. 1505-my.17

RICARDO SIENRA

Gran remate de mercaderías de estacion

En la casa introductora de los señores

VIANA, CANALE Y COMPAÑIA

En la calle Rinco nnúmeros 42 á 46

Por cambio de local y liquidacion de artículos en consignacion

EL VIERNES 18 DE MAYO Y DIAS SIGUIENTES, á las 12 en punto, se procederá á la venta del espléndido surtido de dicha casa, que no detallo por ser bien conocido y compuesto de artículos para

Registreros, tenderos, merceros, sombrereros y peluqueros

Ventas por bultos y 1/2 bultos—Despachado y en depósito. 1463-my.15

José B. Gomensoro

De muebles, riquísimo piano Rönisch, aparatos de gas, plantas finas, pájaros, caja de fierro, tilbury y todos los enseres de la casa calle Zabala núm. 179, pertenecientes al señor coronel don Cándido Robido.

EL JUEVES 24 y VIERNES 25 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor para Marsella, adonde acaba de ser nombrado cónsul.

Todo el completo y valioso amueblado de esta casa que consiste en salon, antesala, escritorios, dormitorios con sólidos muebles, comedor de nogal con todo el servicio de porcelanas, cristalería, platinas; los aparatos de gas de toda la casa, 1 caja de fierro, un muñeco negro flautista, un tilburí Saubion, las alfombras, cortinados, 1 hermoso espejo luna biseauté; 2 id id mas pequeños, un lavatorio para aguas corrientes, plantas muy finas, pájaros, cantidad de libros, etc., etc.

La casa podrá visitarse el dia antes de 12 á 4.

—Se alquila la casa y almacen juntos ó separado, con contrato. 1443 my.13

Rafael Ruano y Ca.

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás artículos á la vista—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal Todos los miércoles á la una en punto remataremos gran variedad de artículos.

A los dos

MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. 1238 my.2

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio de local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL LUNES 21 de Mayo, á la una en punto, remataremos en lotes á la vista para retirar al dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado; chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferretería en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL LUNES 21, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo en perfecto estado—dos grandes chimeneas, piedras de afilar, trasmisiones, poleas, correas de diferentes tamaños, bancos de carpintero, herramientas, mesas para lustradores, 1 pararayo, zorra con rieles.

Nota—Los interesados pueden visitar el establecimiento para darse cuenta de lo que se vende. 934 ab 1.º

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De 1865 cuadras 8767 varas cuadradas ubicadas en el departamento de San José—La Fábrica Trinidad con sus edificios, maquinarias y demás mejoras, alambrados, que formaban parte de la estancia Buschenthal—Tasacion 108.800 pesos 60 cents.—No se admite oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 72.533 pesos 72 cents.—El comprador podrá entregar á cuenta del precio de venta hasta la cantidad de 68100 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado.

EL MARTES 29, á las tres en punto, remataremos frente á la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61, segun el seguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 29 de Mayo á las 3 de la tarde, en el local frente á la Bolsa, por el martillero público don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de la fraccion señalada con la letra F en el plano que en 5 de Mayo de 1891 levantó el agrimensor don Pedro Ponce, cuya fraccion que forma parte de la estancia de Buschental y fábrica Trinidad, ubicadas en el departamento de San José, se compone de mil ochocientas sesenta y cinco cuadras ocho mil setecientas sesenta y siete varas cuadradas, iguales á mil trescientas setenta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta metros tambien cuadrados, que lindan por el Nord-Oeste con el arroyo de las Flores, desde donde termina la chacra núm. 25 hasta su barra en el rio San José; por el Nordeste con el rio San José; por el Sud-Oeste con una línea que la divide de las chacras núms. 21, 22, 23, 24 y 25 y por el Sud-Este con las chacras núms. 14 y 3 y la fraccion letra E.

Dicha fraccion, comprendidos sus edificios, maquinarias, alambrados y demás mejoras que contiene, ha sido tasada en la cantidad de ciento ocho mil ochocientos pesos sesenta centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de ella, ó sean *setenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos, setenta y dos centésimos*, á cuenta de cuya suma podrá el comprador abonar hasta la cantidad de *sesenta y ocho mil cien pesos* en Cédulas Hipotecarias de las séries A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado, debiendo el mejor postor oblar el 10 °/ₒ en el acto del remate, á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario, á disposicion de los interesados.

La propiedad relacionada se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el referido Banco Hipotecario del Uruguay contra don Andrés L. Lamas, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 1373-my.9

Rafael Ruano y Ca.

EL MIERCOLES 23, á las 2 de la tarde—En nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

De muebles—1 piano perpendicular, un violin, 1 montura mejicana, 1 escritorio alto, 1 linda pajarera con bronce, 1 carrito de carga, 2 palos id para carretilla, 1 cocina y 1 estufa á gas, 1 filtro para aguas corrientes, una máquina para soda de llenar sifones y botellas, 1 torno de fierro, 1 máquina de agujerear, de pié; 1 id id á mano, 1 máquina para cepillar, de fierro; 1 tijera de platero, 1 gran tostador para café, costo 130 $; 3 tachos grandes de cobre, 1 puerta con marcos y varios, cueros, hamacas, mates y piezas de madera del Paraguay.

EN VENTA PARTICULAR

1 berlina tapizada en raso de seda violeta, en perfecto estado y buen rodado; 1 victoria ó bis á bis forrado en marroquin, con arreos. 1506-my.17

Laugarou y Vallaro

Exposicion permanente—En los salones calle Ituzaingó núms. 165 y 169 (Plaza Matriz)—Grandes remates nocturnos.

EL LUNES 14, MIERCOLES 16 y VIERNES 18 de Mayo—$ 30 000 en mercaderías para liquidar.

A las siete y media de la noche en punto, por órden de una importante casa introductora, procederemos al remate de lo siguiente:

Muebles franceses de fantasía para salones, salas, comedores, escritorios, etc. Consolas, espejos, columnas doradas, id negras, cuadros al óleo, platinas, juegos de porcelana para lavatorios y gran variedad de artículos.

Recomendamos á las familias y personas de buen gusto visiten estos salones, pues nunca se ha presentado una ocasion para adquirir con poco dinero artículos de tan alta novedad y mérito artístico.

Todo lo que vendemos es nuevo y recientemente despachado en esta Aduana. 1347-my.5

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 20 de Mayo—Casa-quinta—Calle Reducto núm. 365—Con empedrado pago y con tramvía á la puerta—Posicion espléndida, núcleo de jardines y chalets—Base de venta $ 0.30 cts la vara cuadrada, entrando el edificio y demás mejoras existentes en el terreno.

A las 3 y 1/2 de la tarde, con la ínfima base de treinta centésimos la vara cuadrada, procederemos al remate de esta espléndida casa-quinta, situada en uno de los parajes mas pintorescos de los alrededores y rodeada de una infinidad de jardines; con empedrado pago y tramvía á la puerta, entrando en la base de venta el edificio y demás mejoras cuyo detalle es el siguiente:

Casa quinta moderna, en nueve espléndidas piezas, con cielo raso y pisos de madera.

Casa para los peones—Cochera, caballeriza, algibe y pozo manantial. Enverjado y porton al frente, con jardin.

Monte frutal—Duraznaros, guindos, perales, higueras, etc.

Dos cuadras de terreno de primera calidad con muchos cultivos.

Area total: 27.452 varas cuadradas.

El tramvía del Reducto pasa por el frente.

Títulos perfectos

El mejor postor depositará 300 pesos, como garantía de su oferta.

La venta tendrá lugar en el sitio de su ubicacion. 1446-my.15.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 20 de Mayo—Un lindo terreno, calle Reducto núm. 355—Con empedrado pago y tramvía á la puerta—Base de venta $ 0.17 cts la vara.—Rodeado de preciosas quintas y hermosos jardines.—A las 3 de la tarde en punto procederemos al remate de dicho terreno con la ínfima base de 17 centésimos la vara cuadrada; ocasion magnífica para formar una amplia quinta ó huerta, con empedrado pago y tramvía á la puerta, en un paraje central de moda y rodeado de jardines notables; jamás se ha ofrecido en venta un solar de tanta importancia y en condiciones tan liberales.

Area: 34 metros 60 de frente por 418 m. 80 de fondo.—Total 13.083 metros 34 centímetros cuadrados.—El tramvía al Reducto pasa por el frente.

Títulos en perfecto estado, libres de todo gravámen.

El mejor postor depositará 200 pesos como garantía de su oferta.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno. 1447-my.15

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 21 y mártes 22 de Mayo—Lujoso mobiliario perteneciente al banquero de esta plaza don Luis B. Supervielle, por haberse ausentado para Europa—Calle 25 de Mayo núm. 236 entre Zabala y Misiones, altos del Banco Francés.

Gran cantidad de muebles de fantasía, cuadros, mármoles, obras artísticas, galerías, cortinados, alfombras riquísimas, piano Herzka, etc.

Salon, sala, cinco dormitorios, salita de juego, cuarto de estudio, vestíbulo, gran comedor, comedor de verano, porcelanas dorados á fuego, juego de cristal doble, tallado, Christofle, etc.

EL LUNES 21 y martes 22 de Mayo á la una de la tarde en punto daremos principio al remate de este valioso mobiliario, cuyo extenso detalle omitimos porque la casa estará en exhibicion el sábado y domingo próximos desde las 10 de la mañana hasta as 10 de la noche. 1465 my.15

Laens Vasquez y Ca.

JUDICIAL

De las existencias del almacen de don Miguel Gamboa.—En el Depósito Judicial, calle Zabala núm. 161.

EL MARTES 22 del corriente, á la 1 p. m. venderemos por órden del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno y en los autos que siguen los señores Aspiazu y Lopez con don Miguel Gamboa, todas las existencias del mencionado, consistentes en cantidad de bebidas, lámparas, floreros, lozas, mortadela, cajas de sardinas, 19 fanegas sal gruesa, copas, sartenes, cacerolas, palanganas con jarra, etc. etc., etc. 1402-my.11

Mendoza Garibay

El 30 de Mayo á las 3—De la casa calle 18 de Julio números 199 á 203 (confitería La Liguria)—**En la Union.**

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público: que el dia 30 de Mayo á las 3 de la tarde en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con los edificios que contiene, situado en la villa de la Union en este departamento, y compuesta próximamente de seiscientos cuarenta y seis metros, cincuenta y tres decímetros y doce centímetros cuadrados; ó sea la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con la calle 18 de Julio en donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los números 199 al 203, por el costado Este confina con el doctor don Adolfo Bazanes en el lado Oeste linda con doña Juana Basañez, y al Sud hace tambien frente á la calle Asilo. Se previene que el mejor postor deberá oblar la suma del 10 °/ₒ en el acto del remate á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Vicenta Cedres de Pereyra con don Juan Tramontano, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para mas datos, Arapey 99.

Los títulos pueden verse en la oficina actuaria, calle Ituzaingó núm. 158 A. 1421-my.12

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la 11.ª parte que corresponde á la mitad del valioso establecimiento de saladero de Punta de Lobos, sito en la villa del Cerro, propiedad de la sucesion Cibils, compuesto de un área total de 123 cuadras 9118 varas cuadradas, con los edificios, útiles y demás existencias que posee dicho establecimiento, que es reputado uno de los mejores y mas importantes que en su ramo existen en el país

El remate tendrá lugar en mi escritorio, Cerrito 211 y 213.

EL SABADO 26 de Mayo á las 4 de la tarde, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 26 de Mayo á las 4 p. m., en el escritorio del rematador, calle Cerrito núms 211 y 213, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una ceava parte de la mitad del saladero de Punta de Lobos, comprendiéndose bajo esta determinacion el establecimiento, incluso el terreno, edificios, útiles y demás existencias que posee dicho establecimiento—en la jurisdiccion del Cerro, departamento de Montevideo, y que consta de un área de terreno de 123 cuadras y 9118 varas cuadradas, que lindan por el Sud y Sud Este con el Rio de la Plata; por el Oeste con el arroyo del Cerro y por el Norte con camino público. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 °/ₒ á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Rosario Volchi con don Mario Z. Cibils y Buxareo sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1420-my.12

Ambrosio Carranza

JUDICIAL

De dos casas situadas en la calle Rivera números 190 y 190 A. (Cordon)—Al mejor postor.

EL MARTES 29 del corriente á las 4 de la tarde:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Lorenzo Alonzo y doña María España, se va á proceder por el martillero don Ambrosio Carranza con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordon, hoy Nueva Ciudad, compuesto de diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle de Rivera; cuarenta y tres metros, ocho centímetros en el costado Este, lindando con don Ignacio Podestá; cincuenta metros treinta y cinco centímetros en el costado Oeste por donde confina con el solar núm. 7 de don Jaime Buela; diez metros sesenta centímetros al Nord Este lindero con don Manuel Benavente, y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Oeste confinante con don Oscar Beliñas. La venta se efectuará en el lugar de la propiedad descrita, el dia 29 del corriente, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1417 my.12

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 20 de Mayo, á las 3 p. m.—¡Que lindo terreno!—Calle San José entre Médanos y Santa Lucía—Posicion central, á 15 varas de la gran **Plaza de Armas** (futuro Palacio de Gobierno) y distante á una cuadra de la calle **18 de Julio**—Ubicado entre edificios nuevos con dos líneas de tramvías inmediatos—Area: 634 varas cuadradas 92 ó sean 468 metros 51—Mide 11 metros 011 de frente al Norte por 42 metros 55 de fondo—**Venta al mejor postor y al contado—Títulos perfectos.**

Tiene importantes mejoras como son el cerco al frente y cimiento al costado Oeste y en el fondo. Empedrado y vereda todo pago. Se adeudan los arrimos por parte del Este que consisten en un buen edificio de material que toma toda la línea hasta el fondo.

Visítese el local

No hay nada mas lindo! Qué oportunidad especial para adquirirlo por poco mas de nada en estos momentos en que la propiedad urbana empieza á valorizarse!

Acudan al remate en la seguridad de comprar barato, pues el propietario no quiere esperar mas.

Garantía de la oferta 200 pesos.

Por mas detalles y ver los títulos, Arapey 99. 1433-my.13

Laens, Vazquez y Ca.

JUDICIAL

EL MARTES 22 del corriente á la 1 p. m., en el depósito judicial de bienes muebles, calle Zabala número 161, procederemos á la venta de los efectos pertenecientes á los intestados José Rodriguez Nogueira, Cárlos Casanova, Timoteo Palmas, con la autorizacion correspondiente de los señores jueces que intervienen en ellos. 1434-my.13

Ricardo Lacueva

Remstará por cuenta y órden del Banco Hipotecario del Uruguay, á la mayor oferta, sin límite, al contado y con títulos, á satisfaccion del comprador.

EL MIERCOLES 23 del corriente Mayo, á las 3 de la tarde, en el escritorio calle Buenos Aires número 227, primer patio, para mayor comodidad de los solicitantes, los terrenos situados con frente á la avenida Goes y camino Industria que conduce á la Union, conocidos y marcados en el plano general de la ciudad por Pueblo Castro, cuyos terrenos los he dividido en lotes de 3, 4, 5, 7, 8 y 10 cuadras cuadradas, pudiendo los interesados antes del dia del remate visitar el terreno, en el cual cada lote tiene un tablero indicando el lote, frente, fondo y área; acompañado del plano general.

El tramvía del Reducto que va por el camino Larrañaga y atraviesa Goes, dista 15 cuadras.

Planos y demás datos, al rematador, calle Buenos Aires núm. 227.

Cada comprador entregará el 10 por ciento en garantía de su adquisicion. 1445-my.13

Jaime Maeso

De una buena y hermosa propiedad con frente á la calle Rivera núm. 166, antes de llegar á la de Arenal Grande, compuesta de 10 metros 97 centímetros de frente por 30 metros 47 centímetros de fondo, conteniendo 8 piezas en los bajos y 4 mas en los altos; hermoso patio con baldosas de mármol, con arcos de fierro; todo cubierto por parrales; un segundo patio tambien grande, algibe, aguas corrientes, cañerías de gas, caño maestro y demás comodidades. La casa es magnífica, grande, espaciosa, muy bien pintada toda ella; en perfecto estado y apropósito para el que guste vivir con desahogo y comodidad.

La situacion no puede ser mas linda é importante, sobre una calle siempre concurrida y alegre.

La calle Asilo, hoy Jackson, desemboca precisamente en la de Rivera, frente por frente á esta casa, de manera que no solo tiene frente á esa calle, sino á la de Jackson.

La venta es al mas alto precio, sin base, con órden de vender al que mas pague, circunstancia que pueden tener presente los que quieran colocar bien sus capitales.

EL DOMINGO 20 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion esta hermosa y bien edificada propiedad, cuyas áreas y demás dejo mas arriba indicadas.

Como casa llena de ventajas y buenas condiciones bajo cualquier criterio que se le juzgue, no hay nada mejor.

Para convencerse de sus condiciones, es necesario visitarla, lo que puede hacerse pidiendo la llave en mi escritorio, Cámaras 83.

Todas las piezas son grandes, altas y ventiladas, muy bien pintadas, con piso de madera, etc.

Esta propiedad tiene la gran ventaja de tener dos cuerpos de edificios independientes, de manera que se presta para ser ocupada por dos familias—los bajos que son hermosos y las cuatro piezas de alto con todos sus servicios.

Debe hacerse constar que esta finca no ha querido alquilarse para que su comprador la encuentre disponible.

El trenvía que va á los Pocitos, Buceo y Unsapasa por frente de esta propiedad.

Títulos garantidos á disposicion de los interesados. 1464-my.en15o

El mejor postor consignará la suma de 200 pesos en garantía de su oferta.

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

700 cuadras de campo flor con los alambrados que contiene, sito en Trinidad—Se vende por liquidacion de testamentaría — Tasacion bajísima, 2/3 partes base para la venta $ 9.34 cts. la cuadra.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Máximo Lopez, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo situada en el paraje denominado Pedregal, jurisdiccion de Trinidad, en el departamento de Flores, con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 700 cuadras cuadradas, equivalente á quinientas dieciseis hectáreas, cinco mil ciento setenta y siete centiáreas; lindando por el Nord-Este con don Ambrosio Idiarte; por el Oeste y Nord Oeste con el arroyo Crucecitas, que lo dividen de campos de don Benito Aguiar y don F. Bonet, y por el Sud Este con campo que fué de esta sucesion, adjudicado á doña Celedonia Gonzalez y sus hijos; tasada en todos sus ramos en nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos oro. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 5 del entrante mes de Junio, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar el artículo 919 del Código de Procedimientos. el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1422-my.12

Francisco Piria

¡A plazo!—EL DOMINGO 20 del corriente, á las 3 de la tarde—En la ciudad—8 solares—A largos plazos.—Pagaderos mediante una pequeña cuota mensual. En la forma que solo La Industrial puede hacerlo.

La empresa mas antigua y acreditada del país, de cuantas se han fundado, y la única superviviente.

La que ha hecho mas propietarios que todas las demás reunidas.

La que en las buenas y en las malas épocas ha dispensado las mayores facilidades y concedido esperas interminables á sus compradores.

La que ha sido providencia de millares de familias que gracias á ella tienen un relativo bienestar.

Y suprimamos otros títulos que la recomiendan y que están en la conciencia de todo el pueblo.

Ocho solares en la Aguada, al lado de la Penitenciaría, con frente á las calles Lima y República. A una cuadra de la calle Miguelete. A igual distancia de la de Justicia. A dos de la de Sierra y por consiguiente con tramvía á la puerta.

Tramvía de 2 vintenes.

A 10 minutos de la plaza Matriz.

Con calles empedradas.

¡Nunca se ha ofrecido al pueblo la oportunidad de adquirir como hoy un terreno en el centro de la ciudad, pagándolo con una insignificante cuota mensual, equivalente al alquiler que puede ganar el terreno!

¡Es una verdadera bolada!

¡Y una calaverada de La Industrial!

Véase el detalle:

Un solar de 195 varas en la calle República entre las de Lima y Nicaragua, pagadero 6 $ por mes.

Un solar contiguo al anterior, de 220 varas, pagadero 7 $ al mes.

Un solar á continuacion de éste de 245 varas, pagadero 8 $ por mes.

Un solar siguiendo al anterior, de 285 varas, pagadero 9 $ al mes.

Un gran solar de 740 varas, con 15 varas de frente á la calle República entre las de Lima y Nicaragua, pagadero 16 $ mensuales.

Un solar de 190 varas, lindero con el anterior, pagadero 6 $ mensuales.

Un solar de igual área á continuacion, pagadero 6 $ por mes.

Un solar esquina calle República y Lima, con 225 varas, pagadero 9 $ mensuales.

Todos los solares tienen empedrados pagos. Títulos de primer órden, á satisfaccion del comprador, pudiendo escriturarse en la escribanía que aquél disponga.

Todos los solares amojonados frente y fondo, por agrimensor de número.

El comprador toma posesion del terreno desde el momento en que paga la primera mensualidad, pudiendo edificar ó hacer en él lo que guste.

«La Industrial» no apura á sus compradores, cuando no pueden pagar les espera.

¿Qué mas quieren?

Orden del remate:

El Domingo 20 del corriente á las 2 en punto saldrán de la calle San José esquina Andes 10 wagones del tranvía Oriental, llevando gratis á los concurrentes.

Por planos y programas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216. 1448 my15.

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, caja fierro, rica biblioteca con casillero, escritorio ministro, sillon giratorio, camas de nogal ó imitacion para matrimonio, una persona y niño, lavatorios, cómodas, roperos con y sin luna, armazon para sastrería, aparato para id, mesas de luz, lámparas de colgar y sobremesa, juegos para lavatorio, etc., etc., etc.—En nuestra casa Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 16 del corriente á las 12 y 1/2 en punto procederemos á la venta de un espléndido surtido de mercaderías de tienda propias para la estacion de invierno y cuyo detalle omitimos por su mucha extension.

Recomendamos visiten la casa el dia del remate. A las 3 1/2 de los muebles arriba detallados.

Remates permanente sábados y miércoles. perm.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De todas las existencias de la caballeriza «Al Jockey», sita en la plaza Libertad número 46 y calle San José esquina Ibicuí.

Al mejor postor

EL MARTES 29 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y con autorizacion del señor juez letrado departamental, en los autos María Inchomingo denunciando el fallecimiento de su hermano Juan, procederé á vender al contado y al mejor postor, las existencias de la citada caballeriza que consisten en arreos, monturas, bozales, cadenas, mantas, rasquetas, cepillos, sobrecinchas, frenos, rodilleras, filetes, cabezadas, riendas, baldes y demás útiles á la vista.

Al mismo tiempo

Un faeton Saubion y un tilburí fuertes y en buen uso. El galpon techo de fierro galvanizado y madera con celosías, vidrieras, divisiones de madera y de fierro, boks, pesebres, comederos y bebederos de fierro aporcelanado. 1482-my.16

Juan Revello

Importante remate de todos los muebles que adornan el salon de la calle San José núm. 204.

EL DOMINGO 20 del corriente á la una en punto, empezaré la venta de lo que á continuacion detallo: Un rico juego dormitorio para matrimonio, 2 juegos para sala, 2 escritorios ministro, lavatorios, mesas de luz, camas para una y dos personas, ricas camas blancas para niñas, llamo la atencion del que tenga buen gusto de hacerse de buenos cuadros, venderé por cuenta y órden de un gran profesor de pintura 50 ricos cuadros al óleo, hay para sala, comedor, escritorio, paisajes, marinas, figuras, frutas, flores, aves, 4 ricos etageres dorados, ricas mesitas nikeladas y doradas, columnas, anforas, jarrones, jardineras, 45 piezas metal para regalos, lámparas altas para sala, un rico caballete, alfombras, 14 vinagreras metal blanco, varios tamaños, 250 piezas cubiertos finos, 3 ricos juegos porcelana para comedor, 140 varas género para colchas y carpetas, un juego relojes y candelabros, lámparas, floreros, botellas, copas, vasos, tazas, platos, repisas doradas y de negal, 20 cuadros imitacion acuarela, é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

La casa podrá visitarse el sábado de 9 de la mañana á 9 1/2 de la noche. 1467-my.16

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De dos hermosos y bien situados solares, en la manzana núm 465 con frente á la calle Maldonado entre los núms. 569 y 575, rodeados de buenos edificios y á dos cuadras de la estacion del Tramvía Montevideo.

Al mejor postor

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 3 de la tarde y con autorizacion del señor juez letrado departamental recaida en los autos seguidos por doña María Inchomingo denunciando el fallecimiento de su hermano Juan; procederé á vender al mejor postor, dos solares de terreno que se expresan á continuacion:

Solar núm. 4—12 metros de frente al Norte sobre la calle Maldonado; 50 metros 90 cents. en la línea del Este por donde linda con el solar núm. 5; 47 metros 10 cents. en el lado Oeste, con los solares 1, 2 y 3 y por el Sud con mas terreno de la misma manzana; área total: 796 varas 87 decímetros cuadrados.

Solar núm. 15—2 metros de frente al Norte sobre la calle Maldonado; 53 metros 70 cents. en la línea del Este con los solares 6, 7, 8, 9 y 10; 50 metros 90 cents. en la línea del Oeste, con el solar núm. 4 y por el Sud con mas terreno de la misma manzana; area total 850 varas 54 decímetros.

—El comprador en cada lote entregará en el acto el 10 °/ₒ en garantía de su oferta.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

Los títulos se hallan agregados al indicado expediente. 1481 my.16.

AVISOS

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Masden de Cosio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 1149-my.18

SE VENDE

En la Estancia de la Concordia quinientos animales caballares, entre ellos animales de media y cuarta sangre Cleveland. Para tiro liviano son perfectos. Los criollos son nacidos en el renombrado potrero Rincon de San Salvador, bien conocido por su buena cria.

CLASIFICACION

	Yeguas	Potrancas	Potrillos	Orejanos	Pastores	Caballos	Potros	Total	PRECIO AL BARRER
De media sangre	7	37	17	—	15	—	29	105	$ 14.00
De 1/4 idem	9	35	9	15	4	—	21	93	8.00
Criollo	162	32	16	44	4	21	25	304	3.00
Mulas de cuenta		18	Otros	25				43	

Para mas informes, dirijirse al señor W. Vincent Ricketts—Estancia Concordia, Nueva Palmira. 1181-my.21

CHIARINO Y Ca.



AVISO AL COMERCIO

Debido á que ha sido imitada la marca **ARBOLITO**, de que instruye el grabado anterior que usamos para los envases del aceite de olivo puro que introducimos desde hace muchos años, el que goza de merecida reputacion entre los consumidores por su buena calidad y pureza, segun lo comprueba el análisis científico practicado por el señor don José de Miquelerena, que se trascribe.

Para evitar engaños avisamos al comercio y al público en general, que solo debe reputarse legítimo el que lleva la marca registrada por A. Chiarino, y que mas arriba reproducimos.

Chiarino y Ca.

Montevideo, 3 de Abril de 1894.

CERTIFICO

Que el aceite marca **ARBOLITO**—A C—A. Escoffier fils—San Remo, cuyo análisis he verificado á solicitud de los únicos introductores, Chiarino y Ca., es un aceite puro de olivos, y el cual debido á su preparacion esmerada, no tiene el olor ni sabor desagradables de otros aceites de igual procedencia.

Y para que conste lo firmo con la fecha ut supra.—*José de Miquelerena*, jefe de la oficina C. de Análisis de las Aduanas, etc., etc.—Laboratorio químico, calle Agraciada número 242. 1141 my.31